



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



**OTORGASE PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA.**

DECRETO EXENTO N° 3087 /

Vallenar 28 SEP. 2016

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente comercial de Sociedad Flores Almandoz Naim y Cía Ltda.
- 2.- Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto 458 del 13/04/76.
- 3.- Art. 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 4.- Ordenanza Local de fecha 22/07/2011.
- 5.- El Decreto N° 3973 del 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde.
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente comercial definitiva a nombre de la **SOCIEDAD FLORES ALMANDOZ NAIM Y CIA LTDA**, Rut. N° 83.715.800-1, con domicilio comercial en calle Prat N° 977, sector centro de la comuna de Vallenar, con el giro de **"GRANDES TIENDAS"**.
- 2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las Ordenes de Ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.
- 3.- Impútese los Ingresos que se generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR ADM. FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Dirección Control y Interno
- Arch. Ofna de Partes
-
- PLT/NFR/R/C/rob.